

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

9210 Aprobación inicial de la modificación del Programa de Actuación y convenio urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. 2 de Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha once de octubre de dos mil trece, se aprueba inicialmente la modificación del Programa de Actuación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. 2 de Santa Ana, presentado por D. Antonio Conesa Madrid, D. Pedro Conesa Madrid y D.^a Antonia Madrid Otón, herederos de D. José Conesa Avilés.

Dicho acuerdo y el correspondiente programa, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en C/ San Miguel n.º 8, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 8 de julio de 2015.—El Director General de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.